



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 047-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 25 de febrero de 2022

VISTO: La Carta N° 033-2022-D-ING-AMBIENTAL-UNAJMA, de fecha 23 de febrero de 2022 emitido por la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita aprobación resolutive del **Reinicio de Estudios** en el Semestre Académico 2022-I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **GREISY EDALY OSCCO LAIME**;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "*Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, en el **art. 25 del Capítulo IX "DEL REINICIO DE ESTUDIOS" del Reglamento General de Estudios de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017 establece que "*el estudiante que por razones ajenas a la institución, no haya realizado su retiro o reserva de matrícula en las fechas programadas en el calendario académico, y por tanto ha interrumpido sus estudios por uno o dos semestres académicos, podrá solicitar por única vez a la dirección de la Escuela Profesional, el reinicio de estudios, como caso excepcional previo pago de los derechos correspondientes, según norma específica; por ningún motivo podrá realizar trámite de reinicio de estudios pasado este periodo de dos semestres. El reinicio de estudios debe ser aprobado mediante acto resolutive de la Facultad correspondiente*";

Que, en el **art. 26 del Capítulo IX "DEL REINICIO DE ESTUDIOS" del Reglamento General de Estudios de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017 establece que "*El alumno que reinicie sus estudios en la Universidad debe adecuarse al plan de estudios y a las normas vigentes al momento de su reingreso*";

Que, con solicitud S/N de fecha 21 de octubre de 2022, el estudiante **GREISY EDALY OSCCO LAIME** solicita el reinicio de estudios para el semestre 2022-I, quien ha dejado de estudiar los semestres académicos 2021-I y 2021-II;

Que, con Carta N° 033-2022-D-ING-AMBIENTAL-UNAJMA de fecha 23 de febrero de 2022 emitido por la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita aprobación resolutive del **Reinicio de Estudios** para el



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 047-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Semestre Académico 2022-I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	DOCUMENTO	PERIODO SUSPENDIDO
GREISY EDALY OSCCO LAIME	1002820201	Solicitud S/N	2021-I y 2021-II

Que, en atención a la Carta N° 033-2022-D-ING-AMBIENTAL-UNAJMA, el Dr. Yalmar T. Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Reinicio de Estudios en el Semestre Académico 2022-I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **GREISY EDALY OSCCO LAIME**, quien dejó de estudiar los semestres académicos 2021- I y 2021-II por motivos familiares y económicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Oficina de Registros Académicos, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, y al estudiante para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 **UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**
Dr. Yalmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

 **UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**
FACULTAD DE INGENIERÍA
Ing. Richard A. Flores Condori
SECRETARIO ACADÉMICO



Andahuaylas, 23 de febrero del 2022.

CARTA N° 033-2022-D-ING-AMBIENTAL-UNAJMA

Sr.

Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio

Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la UNAJMA.

ASUNTO : Solicito Reinicio de Estudios 2022-I, como Caso Excepcional.

Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente, y al mismo tiempo, manifestar que, con solicitud S/N de fecha 21 de febrero del 2022, el estudiante **GREISY EDALY OSCCO LAIME**, con código de matrícula N° 1002820201 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Ambiental, solicita el reinicio de estudios como cas excepcional para el semestre 2022-I, que la mencionada no realizó ninguna reserva de matrícula, ningún trámite de la reserva por desconocimiento de los trámites administrativos por la cual justifica los motivos relacionados con problemas personales, económicos y abandono familiar por parte de su padre de quien dependía económicamente por lo que la crisis económica desencadeno en el abandono de sus estudios, puesto que de él dependía el sustento económico, es por la cual se ve en la necesidad de tomar decisiones radicales de dejar estudiar en el semestre académico 2021-I y 2021-II con el fin de sumar la economía familiar y asegurar el amparo de sus hermanos menores.

Así mismo según el reglamento general de estudios de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el CAPITULO IX DEL REINICIO DE ESTUDIOS, Indica: **El estudiante que por razones ajenas a la institución, no haya realizado su retiro o reserva de matrícula en las fechas programadas en el calendario académico, y por tanto ha interrumpido sus estudios por uno o dos semestres académicos, podrá solicitar por única vez a la Dirección de la Escuela Profesional, el reinicio de estudios, como caso excepcional previo pago de los derechos correspondientes, según norma específica; por ningún motivo podrá realizar tramite de reinicio de estudios pasado este periodo de dos semestres. El reinicio de estudios debe ser aprobado mediante acto resolutivo de la Facultad correspondiente, por lo que esta dependencia aprueba la solicitud del estudiante por única vez y que se emita la resolución del reinicio de estudios como caso excepcional al semestre académico 2022-I.**



C.c./Archivo

Contacto: secretariaepiam@unajma.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL



Se adjunta:

- *Solicitud N° S/N (digital)*
- *Baucher de Pago por Derecho de Reinicio de Estudios (digital).*
- *Record de Notas Detallado (digital).*

Sin otro en particular, con la cordialidad de siempre me despido.

Atentamente,

Dra. María del Carmen Delgado Laime
Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental



C.c./Archivo

Contacto: secretariaepiam@unajma.edu.pe

SOLICITO: REINICIO DE ESTUDIOS, COMO CASO EXCEPCIONAL.

DRA. MARÍA DEL CARMEN DELGADO LAIME, DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.

Yo, Oscco Laime Greisy Edaly, identificado con DNI 77291372, alumna de la carrera profesional de Ingeniería Ambiental, con código de alumno 1002820201, ante usted expongo:

Que deseando continuar con mis estudios universitarios en el periodo académico 2022-I, los cuales se vieron interrumpidos durante los semestres académicos 2021-I Y 2021-II por motivos relacionados con problemas familiares y económicos, a causa del abandono familiar por parte de mi padre y la decadencia en la salud de mi progenitora. Situaciones que me obligaron a asumir el rol de segunda madre para mis hermanitos menores y hacerme cargo del sustento económico familiar. De modo que, tales circunstancias me llevaron a tomar la decisión de detener mi formación académica universitaria, sin embargo, pasado el tiempo necesario para recuperarme de las situaciones expuestas anteriormente, he decidido con determinación y compromiso retomar mis estudios universitarios y culminarlos, por ello, teniendo en cuenta que esta es la última oportunidad que la universidad me ofrece para completar mi formación profesional y cumpliendo con los requisitos establecidos en el capítulo IX del REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE LA UNAJMA, le solicito mi REINCORPORACIÓN A LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL COMO CASO EXCEPCIONAL. Para el efecto acompaño este documento con el vóucher de pago correspondiente.

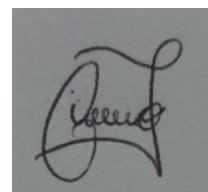
POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted, atender a la brevedad mi petición por ser realmente justa.

Andahuaylas, 21 de febrero del 2022

Firma del solicitante:

Gmail : 1002820201@unajma.edu.pe



Recibo de pago por derecho de reinicio de estudios (s/. 20.00)

ANEXOS.

Anexo 1 : Váucher de Pago.

BANCO DE LA NACION
RUC : 20100030595
S/A.: 0182 ANDAHUAYLAS

12/11/2021
RP: 0364827

DEPOSITO EN EFECTIVO CTA. CTE. MN
F.P.:12/11/2021

CUENTA DESTINO : 00-182-009784
DENOMINACION : UNIV.NAC.JOSE MARIA ARGUEDAS RDR
NRO. DOCUMENTO : RUC 020527760314

ORDENANTE : OSCCO LAIME GREISY EDALY
NRO. DOCUMENTO : 77291372

IMPORTE : S/ *****20.00

PAGO COMISION : S/ *****0.00
ITF COMISION : S/ *****0.00
ITF C/CTA. : S/ *****0.00

EJECUTANTE :
OSCCO LAIME GREISY EDALY
DNI 77291372
0524888 0700 0700 0182 12:46
089400133 CLIENTE

RECORD DETALLADO

*Este documento carece de valor sin la firma del Responsable Académico.

Escuela: INGENIERÍA AMBIENTAL

Código: 1002820201

Semestre: 202102

Alumno: OSCCO LAIME GREISY EDALY

Curricula: AD

Curso	Ti.	Nombre del Curso	Cre	N1	N2	N3	N4	Sem1	Sem2	Sem3	Sem4
AMAD11	O	MATEMÁTICA BÁSICA	4	14				202001			
AMAD12	O	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	4	17				202001			
AMAD13	O	BIOLOGÍA GENERAL	4	14				202001			
AMAD14	O	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AMBIENTAL	3	15				202001			
AMAD15	O	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	15				202001			
AMAD16	O	REDACCIÓN Y COMPOSICIÓN	3	16				202001			
AMAD17	O	FILOSOFÍA	2	13				202001			

AMAD21	O	CÁLCULO I	4	11				202002			
AMAD22	O	QUÍMICA ORGÁNICA	4	19				202002			
AMAD23	O	ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES	3	17				202002			
AMAD24	O	REALIDAD NACIONAL	2	17				202002			
AMAD25	O	GEOLOGÍA	3	17				202002			
AMAD26	O	DIBUJO DE INGENIERÍA	4	16				202002			
AMAD27	O	LIDERAZGO	2	19				202002			

AMAD31	O	CÁLCULO II	4								
AMAD32	O	BIOQUÍMICA AMBIENTAL	4								
AMAD33	O	ESTADÍSTICA GENERAL	3								
AMAD34	O	FÍSICA I	4								
AMAD35	O	EDAFOLOGÍA	3								
AMAD36	O	TOPOGRAFÍA	4								

AMAD41	O	CÁLCULO III	4								
AMAD42	O	FISICOQUÍMICA	3								
AMAD43	O	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	3								
AMAD44	O	FÍSICA II	4								
AMAD45	O	MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL	4								
AMAD46	O	METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA	3								
AMAD47	O	CREATIVIDAD EMPRESARIAL	1								

AMAD51	O	MÉTODOS NUMÉRICOS	4								
AMAD52	O	QUÍMICA AMBIENTAL	4								
AMAD53	O	MECÁNICA DE FLUIDOS	4								
AMAD54	O	LEGISLACIÓN AMBIENTAL	3								
AMAD55	O	ANÁLISIS QUÍMICO E INSTRUMENTAL	4								
AMAD56	O	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3								

AMAD61	O	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	4								
AMAD62	O	HIDROLOGÍA Y GESTIÓN DE CUENCAS	4								
AMAD63	O	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	3								
AMAD64	O	CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN DE SUELOS	4								
AMAD65	O	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	3								
AMAD66	E	ECOTOXICOLOGÍA	4								
AMAD67	E	ERGONOMETRÍA AMBIENTAL	4								
AMAD68	E	CAMBIO CLIMÁTICO	4								
AMAD69	E	CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA	4								
AMAD6A	E	ACÚSTICA AMBIENTAL	4								

AMAD71	O	GESTIÓN AMBIENTAL	3								
AMAD72	O	OPERACIONES UNITARIAS EN INGENIERÍA AMBIENTAL	3								
AMAD73	O	MONITOREO Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	4								
AMAD74	O	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	4								
AMAD75	O	CONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS	4								
AMAD76	E	ENERGÍAS RENOVABLES	4								
AMAD77	E	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4								
AMAD78	E	ECOEFICIENCIA Y SERVICIOS AMBIENTALES	4								
AMAD79	E	ANÁLISIS DE AGUA Y DESAGUE	4								
AMAD7A	E	ECONOMÍA AMBIENTAL	4								

AMAD81	O	SANEAMIENTO AMBIENTAL	4								
AMAD82	O	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	4								

AMAD83	O	ÉTICA PROFESIONAL	2
AMAD84	O	INGENIERÍA DE AGUAS RESIDUALES	4
AMAD85	O	BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL	4
AMAD86	E	TRATAMIENTO DE RELAVES Y DESECHOS MINEROS	4
AMAD87	E	TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	4
AMAD88	E	CIUDADANÍA Y CONFLICTOS AMBIENTALES	4
AMAD89	E	BIODIVERSIDAD Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	4
AMAD8A	E	DISEÑO DE PLANTAS DE TRANSFERENCIA	4

AMAD91	O	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4
AMAD92	O	VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL	3
AMAD93	O	SEGURIDAD Y AMBIENTE	4
AMAD94	O	TESIS I	3
AMAD95	O	SIMULACIÓN Y MODELAMIENTO AMBIENTAL	4
AMAD97	E	INGENIERÍA ECONÓMICA	4
AMAD98	E	EVALUACIÓN Y MONITOREO AMBIENTAL	4
AMAD99	E	GESTIÓN DE RIESGOS Y DESATRE	4
AMAD9A	E	GEOTECNIA AMBIENTAL	4
AMAD9B	E	EPIDEMIOLOGÍA AMBIENTAL	4

AMADA1	O	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	4
AMADA2	O	MINERÍA Y AMBIENTE	4
AMADA3	O	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	3
AMADA4	O	AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	4
AMADA5	O	TESIS II	3
AMADA6	E	ECOTURISMO	4
AMADA7	E	DISEÑO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	4
AMADA8	E	DISEÑO DE RELLENO SANITARIO	4
AMADA9	E	DISEÑO DE EQUIPOS DE CONTROL AMBIENTAL	4
AMADAA	E	TECNOLOGÍA Y TRATAMIENTO DE LODOS ACTIVADOS	4

Créditos obligatorios aprobados:	44 de 200
Créditos electivos aprobados:	0 de 20
Promedio ponderado acumulado:	15.61

Jefe de Registros Académicos